

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, miércoles (2) de septiembre de dos mil veinte

(2020).

RAD: 2008-00469-00

Teniendo en cuenta que el **Palacio de justicia se encontraba cerrado mediante ACUERDO No. CSJTOA20-49 11 de agosto de 2020** que dispuso: *“Por el cual se dispone la sustitución de una medida de cierre por una de restricción de ingreso conforme al acuerdo PCSJA20- 11614”*, y por consiguiente no se pudo llevar a cabo la posesión del auxiliar de la justicia designado en esta diligencias, por lo tanto el Despacho,

RESUELVE:

Por secretaria comuníquese al auxiliar Administraciones Pacheco S.A.S, la designación hecha mediante providencia de fecha 10 de abril de la presente anualidad, se acepta, sírvase presentarse el día 14 de septiembre de 2020 a las 10 am, a tomar posesión del cargo. Comuníquese por vía electrónica.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA